PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 423.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME (LOTE N° 1) Y A LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA (LOTES N°s. 2 y 3), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 06/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS, PLOTEADO DE VEHICULOS Y OTROS" – ID 326996"

Asunción, 19 de Mayo de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 18 de mayo de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 0807-2017 del 18/05/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 06/2017 "Servicio de publicaciones en medios escritos, ploteado de vehículos y otros" – ID 326996, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios, por lote, son: 1) Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa, Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 3.760.000, Lote N° 3, G. 350.000, Total G. 4.110.000, 2) Publitex S.R.L., Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 4.820.000, Lote N° 3, G. 575.000, Total G. 5.395.000, 3) Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, Lote N° 1, No Cotiza, Lote N° 2, G. 3.945.000, Lote N° 3, G. 530.000, Total G. 4.475.000, 4) APOLO 11 S.R.L., Lote N° 1, 2.269.650, Lote N° 2, G. 5.485.000, Lote N° 3, G. 645.000, Total G. 8.399.650, y 5) Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, Lote N° 1, G. 2.228.200, Lote N° 2, G. 4.750.000, Lote N° 3, 536.000, Total G. 7.514.200;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que los oferentes Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios y Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, han cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos;

Que, sin embargo expresa que corresponde desestimar la oferta presentada por el oferente Publitex S.R.L., de conformidad con los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, inc. a), numeral 1, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015, teniendo en cuenta que la declaración jurada de mantenimiento de oferta no ha sido extendida debidamente;

Que, igualmente manifiesta que en cuanto a la oferta de la firma APOLO 11 S.R.L., no se visualiza el detalle de las Especificaciones Técnicas (Carta de Invitación, Anexo C, 1) lo que no permite determinar su cumplimiento respecto a las exigencias técnicas requeridas, razón por la cual debe ser rechaza, de conformidad con los artículos 58, numeral 1, 60, numeral 5, y 61, inc. a), numerales 3 y 5, del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto N° 3.719/2015, como así también por no haber presentado declaración jurada de poseer la infraestructura técnica, ni el personal operativo, ni ha presentado documentos que avalen su experiencia;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 423.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME (LOTE Nº 1) Y A LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA (LOTES Nºs. 2 y 3), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 06/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS, PLOTEADO DE VEHICULOS Y OTROS" – ID 326996"

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente en el Lote Nº 1, correspondiente a la firma Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, teniendo en cuenta que la misma se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la recomienda para su adjudicación en dicho lote, con contrato abierto y bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", con un precio unitario total de G. 2.228.200 (guaraníes dos millones doscientos veintiocho mil doscientos), por un monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones);

Que, finalmente el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja en los Lotes Nºs. 2 y 3, correspondiente a la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa, teniendo en cuenta que la misma se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la recomienda para su adjudicación en dichos lotes, con contrato abierto, con un precio unitario total en el Lote Nº 2 de G. 3.760.000 (guaraníes tres millones setecientos sesenta mil), por un monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), e igualmente con un precio unitario total en el Lote Nº 3 de G. 350.000 (guaraníes trescientos cincuenta mil), por un monto mínimo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones);

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Contratación Directa, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 18 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a la firma Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme (Lote Nº 1) y a la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa (Lotes Nºs. 2 y 3), el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 06/2017 "Servicio de publicaciones en medios escritos, ploteado de vehículos y otros" – ID 326996;

Fabrizio Cangaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 423.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME (LOTE Nº 1) Y A LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA (LOTES Nºs. 2 y 3), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 06/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS, PLOTEADO DE VEHICULOS Y OTROS" – ID 326996"

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 18 de mayo de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 06/2017 "Servicio de publicaciones en medios escritos, ploteado de vehículos y otros" – ID 326996, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar, por lote y con contrato abierto, a la firma Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme el Lote Nº 1 del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 06/2017 "Servicio de publicaciones en medios escritos, ploteado de vehículos y otros" – ID 326996, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación:

Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme			
Lote Nº	monto total en G. (IVA incluido)	monto mínimo en G.	monto máximo en G.
1	2.228.200.-	10.000.000.-	20.000.000.-

Artículo 3º.- Adjudicar, por lote y con contrato abierto, a la firma Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa los Lotes Nºs. 2 y 3 del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 06/2017 "Servicio de publicaciones en medios escritos, ploteado de vehículos y otros" – ID 326996, de conformidad con el cuadro que se inserta más adelante:

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 423.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LA FIRMA BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME (LOTE Nº 1) Y A LA FIRMA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA (LOTES Nºs. 2 y 3), EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 06/2017 "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS, PLOTEADO DE VEHICULOS Y OTROS" – ID 326996"

Artes Gráfica Visual de Telma Celina Villasboa			
Lote Nº	**monto total en G. (IVA incluido)**	**monto mínimo en G.**	**monto máximo en G.**
2	3.760.000.-	5.000.000.-	10.000.000.-
3	350.000.-	10.000.000.-	20.000.000.-

Artículo 4º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 6º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM